



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (060) de 2020

Versión: 01

1. "Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

Página
1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 del 28 de agosto de 2019, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020,
3. Que mediante Decreto No. 0202 del 20 de diciembre de 2019, el Alcalde de Bucaramanga, adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que de conformidad con el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...)"*.
5. Que en el marco de la Estrategia de Control Vial y con el propósito de aunar esfuerzos para la regulación y control de tránsito en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad, se hace necesarios contar con el apoyo de la Policía Nacional.
6. Que el presente traslado presupuestal se realiza con el propósito de disponer el recurso necesario para la celebración del convenio con la Policía Nacional.
7. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 05 de fecha 24 de febrero de 2020, certifica que existe un rubro que se encuentra libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar. (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).
8. Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Contracreditar en su capacidad presupuestal el rubro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **SETENTA MILLONES PESOS MCTE. (\$70.000.000)** con base en el certificado de disponibilidad para traslados presupuestales



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (060) de 2020

Versión: 01

1. "Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

Página
2 de 2

expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando 6 de la presente resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	DISPONIBLE	CONTRACRÉDITO
0351	GASTOS GENERALES		
035191	Otros gastos por adquisición de servicios		
03519101	Aseo	\$81,180,000	\$30,000,000
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
035211	Cesantías		
03521103	Pasivo Cesantías CPSM	\$174,811,760	\$40,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$70,000,000

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar los rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **SETENTA MILLONES PESOS MCTE. (\$70.000. 000)** de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	ACREDITAR
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
035207	Otras entidades descentralizadas del orden territorial	
03520702	Convenios Policía Nacional	\$70,000,000
TOTAL CRÉDITO		\$70,000,000

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga,

24 FEB 2020


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó aspectos Administrativos:

ERICK IVAN REYES MARIN, Secretaria General (e)

Revisó Aspecto Técnicos:

AMELIA FARFAN MARTINEZ – Subdirectora Técnica

Revisó Aspectos Jurídicos:

LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica
HERMES EDUARDO ANGARITA MARÍN- CPS- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Aspectos Financieros:

BLANCA CECILIA PRADA GARCÍA, Subdirectora Financiera

Proyectó:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera

**LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA****CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 que se ejecuta, los numerales que se relaciona a continuación, cuenta con un saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto, se pueden trasladar.

CÓDIGO	RUBRO	DISPONIBLE	CONTRACRÉDITO
0351	GASTOS GENERALES		
035191	Otros gastos por adquisición de servicios		
03519101	Aseo	\$81,180,000	\$30,000,000
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
035211	Cesantías		
03521103	Pasivo Cesantías CPSM	\$174,811,760	\$40,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$70,000,000

Se expide en Bucaramanga a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).



BLANCA CECILIA PRADA GARCIA
Subdirectora Financiera

Proyecto: Yolly Maritza Malaver -Cps

